

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO: N° 3235 /

PUCON, **27 OCT. 2014**

VISTOS:

- Aseo.
- 1.- La Ordenanza de Derechos y Exención de
 - 2.- Decreto Exento N° 3114 de fecha 14 de Octubre 2014, aprobó la Ordenanzas de Derechos de Aseo.
 - 3.- Las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 de 1988 del Ministerio del Interior "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones establecidas en el D. F. L. N° 1 del año 2006 y la Ley N° 22.742 del 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir el Art. 3° de la Ordenanza de Cobro de Derechos de Aseo


DECRETO:

- 1.- APRUEBASE UNA FE DE ERRATA EN ART. 3, elimínese la palabra "podrá" y corríjase "eximir" por "Emitirá"
- 2.- ESTABLESASE, que dicha modificación en ordenanzas registrá una vez publicada en la pagina Web del Municipio.

ARCHIVASE.


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


[Signature]
CARLOS R. BARRA MATAMALA
ALCALDE

CBM/GMP
DISTRIBUCION

- Depto. Aseo y Ornato
- Of. de Partes
- Publicar Web Municipio.

3/11/14
[Signature]